



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día **14 de julio de 2026 a las 08:30 hs.**, se llevará a cabo las destrucciones oportunamente autorizadas al Juzgado Civil y Comercial n° 14 Deptal., por Res. SCBA n° 2049/12 del 15/08/2012 (**Expte. JCC 59/2018**), de **3.151 expedientes contenidos en 226 legajos**; y Res. 3489/19 del 18/12/2019 (**Expte. JCC29/2019**), de **111 expedientes contenidos en 4 legajos**, correspondientes al Juzgado de mención, comprendidos en el período entre los años 1993 y 2008, encontrándose con plazos de guarda vencidos (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en dicho organismo sito en Alte. Brown n° 2241 de esta ciudad (e-mail: juzciv14-mp@jusbuenosaires.gov.ar). quienes pueden plantear ante el mismo por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). **MAR DEL PLATA, 18 de mayo de 2026.** Fdo. José L. Ferrario, Auxiliar Letrado.